

Seguridad y sistemas de acción. Resumen sobre la investigación del delito y la justicia en Francia

JACQUES FAGET

Responsable de Investigación del CNRS.
Instituto de Estudios Políticos de Burdeos

ANNE WYVEKENS

Responsable de Investigación del CNRS. Centro Comparativo de Estudios sobre las Políticas Públicas y los Espacios Locales de Montpellier

145

1. INTRODUCCIÓN

La dificultad que entraña describir la evolución de la investigación empírica francesa sobre el delito y la justicia penal entre 1990 y 1998 no es de naturaleza técnica, sino epistemológica. Un ejercicio de este tipo es eminentemente subjetivo y depende de la posición legal y relacional del autor dentro de este campo, de su cultura de origen y de sus intereses. Por otro lado, es extremadamente delicado establecer las fronteras de un campo así denominado. Definirlo según su objeto consiste en naturalizar una noción —el delito— sin contenido ontológico o en santificar una institución judicial de la que no es más cierto que juegue un papel de pivote, teniendo en cuenta el carácter rizomático del campo.¹ Definirlo por sus métodos no le confiere la menor especificidad, en la medida en que los toma prestados del conjunto de las ciencias sociales. Desde una perspectiva cercana a Pierre Bourdieu, debemos considerar que las fronteras de este campo son las que establecen los que pretenden pertenecer a él. Por lo tanto, toda delimitación del campo es una operación de construcción de la realidad. La que nosotros proponemos se aplica, además, a una realidad científica cuyos límites se han hecho más porosos a medida que se ha ido llevando a cabo una cierta inmersión de las políticas penales y de su objetivo en las políticas sociales. Antes de entrar en materia, les presentaremos, desde el punto de vista de las provincias (cosa que merece ser destacada en un país tan centralizado como Francia), la realidad institucional y financiera de la investigación y de sus evoluciones teóricas dentro del período estudiado.

La primera impresión es que existe un desfase sorprendente entre la demanda social y las condiciones de la oferta institucional de conocimiento sobre el delito y la justicia. La crisis de los suburbios, los problemas especialmente mediatizados de seguridad urbana, de violencia en la escuela, de delincuencia sexual piden la

1. FAGET, 1992.

intervención de los responsables políticos y de los ciudadanos, y también ponen en entredicho la legitimidad de la institución judicial y de las formas tradicionales de control social. Ante las grandes expectativas, parece sin embargo que actualmente nos enfrentamos a un estancamiento del peso institucional de la investigación y al deterioro de su contexto presupuestario. En el ámbito estructural, se ha confirmado la muerte anunciada del Centro de Investigación Interdisciplinaria de Vaucresson, que precipita el declive general de la investigación sobre los menores de edad. El otro laboratorio vinculado al Ministerio de Justicia, el CESDIP, ha visto reducido el número de sus investigadores y ha ampliado su ámbito geográfico e institucional en relación con el Ministerio de Justicia. Además, los equipos universitarios que tratan cuestiones penales cada vez están más marcados por su implantación jurídica; ese es el caso, por distintas razones, de Aix-en-Provence, Montpellier, Burdeos, Pau, Poitiers, Nantes.

En realidad, estos declives esconden al mismo tiempo una recomposición y una fragmentación del paisaje institucional de la investigación. El factor principal de la recomposición es el incremento de poder del IHESI, creado en 1989 como respuesta a la gran preocupación por la formación de los policías y de la reflexión sobre su trabajo, con unos medios financieros considerables. Sus investigadores internos o asociados elaboran una cantidad importante de trabajos sobre la policía y, en general, sobre las cuestiones de seguridad, que como se puede apreciar son enormes y afectan a todo el campo. La fragmentación se explica, en cuanto a esta institución, por la diseminación geográfica y temática de los investigadores que pertenecen al CNRS, que cada vez es más fácil encontrar —tanto en París como en el resto del país— en los laboratorios dedicados a las ciencias políticas y a la historia. Esta importante tendencia, signo de un reconocimiento del campo por parte de las disciplinas más cercanas, al mismo tiempo es un síntoma de su disolución. Si añadimos que numerosos investigadores universitarios, personal docente o doctorandos se encuentran abandonados a su suerte en las facultades de derecho, de sociología, de historia, de ciencias de la educación, de etnología, etc., no nos sorprenderá que en Francia no exista un lugar común, sea uno o varios corrientes de opinión, sea un lenguaje metodológico coherente.

Para muchos, evidentemente, las modalidades de financiación de la investigación residen en esta fragmentación. Las distribuciones erráticas que impiden la perpetuación de los equipos, las fluctuaciones de la política científica causadas por la alternancia política y las inversiones acumuladas a favor de las ciencias exactas y en detrimento de las ciencias sociales explican esta situación. Además, la reducción de los fondos públicos no queda compensada, en nuestro país, por una tradición de financiaciones de origen privado. Obviamente, existe el riesgo de que la producción científica se haga más permeable a los efectos de la moda o al control sociopolítico. Afortunadamente, la existencia del CNRS ofrece a los investigadores que dependen de él una comodidad legal que les permite librarse relativamente de las lógicas mercantiles o de las presiones políticas. Asimismo, los universitarios pueden elegir libremente sus temas de investigación sin que estén obligados a conseguir ningún resultado. Sin embargo, esto no elimina la posibilidad de una instrumentalización puntual de la investigación. Los incentivos económicos dis-

tribuidos por las licitaciones o los contratos de acuerdo mutuo no dejan insensibles a las organizaciones investigadoras que a veces trabajan prácticamente en la indigencia. La inexistencia de una asignación de subsidios en ciertos temas de investigación tiende a precipitar el declive o la desaparición de determinados equipos.

Dentro de los circuitos cabe destacar otros cambios, ya que afectan a los temas centrales. En cuanto a la justicia, el Consejo de Investigación del Ministerio de Justicia ha sido reemplazado por un grupo de interés público (GIP): la Misión de Investigación del Derecho y la Justicia, en el que el ministerio sólo es uno de los socios (notarios, abogados, historiadores de justicia, Ministerio de Educación Superior y de Investigación, CNRS, Escuela Nacional de la Magistratura, Instituto de Estudios Superiores sobre Justicia). Destinada a favorecer una mejor distribución de los subsidios y una obertura disciplinaria, esta reforma está consiguiendo el retorno de los juristas, cuya concepción de la investigación inhibe las investigaciones empíricas innovadoras sobre el crimen y la justicia. En cuanto a la policía, hemos señalado la aparición del IHESI, cuya acción amplía la variedad de equipos, de investigadores implicados o de disciplinas representadas. Sin embargo, lamentamos que su dependencia del Ministerio de Interior le oriente demasiado a menudo hacia las investigaciones de naturaleza interna, hacia la observación de estudios sin una problemática real destinada a producir un cambio institucional. Al lado de estos ámbitos temáticos tradicionales, el desarrollo de las políticas transversales unidas bajo la etiqueta de «política urbana» ha introducido en este campo nuevos socios financieros, como por ejemplo la Delegación Interministerial Local, la Misión de Investigación y de Evaluación —que depende del Ministerio de Asuntos Sociales—, el Ministerio de Transporte o el de Distribución Territorial (planificación urbanística). En resumen, las cuestiones de toxicomanía seguirán beneficiándose de cómodas financiaciones consolidadas por la creación del Observatorio Francés de las Drogas y las Toxicomanías.

En el aspecto teórico, las líneas que dividen el campo criminológico francés entre los que sostienen un método clínico y los que defienden un enfoque sociológico no han desempeñado ningún papel en la reciente evolución conceptual. Ni los defensores de «pasar a la acción» ni los del paradigma del control social han tenido fuerza suficiente para influir en las evoluciones teóricas. La investigación de la superación dialéctica de esta oposición procede, en principio, de su puesta en entredicho internacional y de la llegada de nuevos investigadores que desconocen estas viejas querellas. El recurso a las teorías del actor, a una sociología de la experiencia,² la reaparición de estudios dedicados a los comportamientos marginales o delictivos, las investigaciones históricas, los enfoques en términos de políticas públicas, de sociología de las profesiones y el abandono relativo del análisis de la reacción social institucional en favor del de los juegos que se traman en las altas instancias componen un paisaje científico que se caracteriza por un espectacular mestizaje teórico, una sutil mezcla de radicalismo y de neorrealismo, mientras que las bases metodológicas no han evolucionado de forma apreciable.

2. DUBET, 1994.

Vamos a ver que, desde el diagnóstico realizado por Claude Faugeron,³ la producción científica ha evolucionado bastante en un período relativamente breve. Los trabajos que citamos⁴ son investigaciones empíricas cuyo denominador común es que se basan en una problemática y un enfoque hipotético-deductivo. Si hacemos referencia a determinados trabajos teóricos o a ensayos es porque abren vías de reflexión o sintetizan eficazmente el estado de los trabajos existentes. Fieles a las reglas del juego que nos han sido impuestas, no hemos tenido en cuenta los enfoques de naturaleza jurídica, psicológica o psiquiátrica. Hemos establecido seis ejes temáticos:

- producción de las normas
- inseguridad y prevención de la delincuencia
- conductas delictivas y sistemas de acción
- seguridad pública y privada
- justicia
- prisión y sanciones penales

Al mismo tiempo que reflejan la evolución del campo, estos temas no siempre se excluyen mutuamente, y el orden de presentación obedece más a una preocupación didáctica que a una cronología científicamente demostrada.

2. PRODUCCIÓN DE LAS NORMAS

Presentada como un sector emergente durante la década de los ochenta, la cuestión de la creación de normas penales en realidad ha sido objeto de una inversión continuada durante estos últimos años, por más que no sea una inversión espectacular. Los trabajos históricos de Lascoumes, Lenoël y Poncela,⁵ dedicados al estudio de las incriminaciones penales entre 1815 y 1840 en la ampliación de su «historia política del Código penal», han abierto caminos fructíferos. En los temas más limitados, podemos asimismo señalar los estudios del delito de coalición⁶ o de la ley de 1838 sobre los enajenados.⁷ Tras el análisis de la producción normativa penal entre 1983 y 1987,⁸ que refleja la tecnocratización del proceso normativo, no abundan los trabajos contemporáneos. Durante los últimos años el proceso de elaboración del Código de circulación ha sido objeto de una importante inversión.⁹ Por su parte, el análisis de la incriminación y del uso de estupefacientes¹⁰ destaca la influencia que ha ejercido sobre su contenido el pulso entre el Ministerio de Salud y el de Justicia. Además, se ha dedicado una serie de investigaciones a la producción

3. FAUGERON, 1993.

4. Por lo que se refiere a las referencias bibliográficas, las tesis y los informes de investigación, no se han mencionado si los trabajos en cuestión no han sido publicados en forma de obras o de artículos en revistas científicas.

5. LASCOUMES, LENOËL, PONCELA, 1992.

6. SOUBIRAN-PAILLET, 1992.

7. LANDRON, 1995.

8. BARBERGER, LASCOUMES, 1991.

9. KLETZLEN, 1996; DECRÉTON, 1993.

10. BERNAT DE CELIS, 1996.

de normas de procedimiento: la detención provisional a través del estudio de sus múltiples reformas,¹¹ la acción civil de las asociaciones relacionadas con la incriminación de la discriminación racial, étnica o religiosa¹² o el proceso de institucionalización de la mediación penal.¹³ Vemos que gran parte de este campo todavía está por descifrar, pero el contexto jurídico institucional, que sacraliza una visión dogmática y positivista del derecho, no es precisamente uno de los más favorables. Sin embargo, parece que existe un nuevo impulso, ya que el CESDIP está realizando varias investigaciones sobre la construcción del procedimiento penal policial, la abrogación de la pena de muerte y el permiso de conducir por puntos.

Estos trabajos ya no adoptan la visión instrumentalista de la ley que ha prevalecido durante las décadas anteriores, sino que prefieren una concepción más estructuralista según la cual la norma penal es más el resultado de un compromiso entre varias fuerzas sociales y grupos de interés que la expresión de la dominación de los poderosos. De todos modos, el análisis de estos grupos de interés (los «empresarios morales», según una expresión de Becker), todavía es insuficiente. Todavía está por explorar la acción de los *lobbys*, los mecanismos de la construcción política y mediática de los problemas sociales y de la inclusión en la agenda. Finalmente, destacaremos con interés el inicio de trabajos sobre los fenómenos de internormatividad y de superposición normativa¹⁴ siguiendo los pasos de los que realiza fuera de nuestro campo la red *Droit et Société*.¹⁵

3. INSEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE LA DELINCUENCIA

La aparición, a principios de los ochenta, de la nueva política de prevención de la delincuencia, así como su posterior inclusión en la política urbana, ha sometido el campo de la investigación sobre el crimen y la justicia penal a trastornos considerables. Claude Faugeron ya había destacado que una «interferencia de las fronteras entre las formas de intervención [había tenido] repercusiones en las problemáticas, dificultando la construcción del objeto de prevención de la delincuencia». Durante el período estudiado, la complejidad parecía ser fruto de un doble movimiento, aparentemente contradictorio. Mientras que la continuación de las políticas asociativas denominadas «transversales» que articulan las entidades administrativas, políticas y sociales con las lógicas distantes y a los actores con las distintas culturas perpetúa la dificultad, una observación más reciente de parte de estas políticas sobre las instituciones temáticas tradicionales plantea la cuestión de una tendencia a la pérdida de consistencia del objetivo en cuestión.¹⁶

11. ROBERT, 1992.

12. SECONDI-NIX, 1996.

13. FAGET, 1997c.

14. ROBERT, SOUBIRAN-PAILLET, VAN DE KERCHOVE, 1997.

15. ARNAUD *et al.*, 1993.

16. Asimismo, podemos apreciar, en las secciones de seguridad y de justicia, un determinado número de trabajos dedicados a los dispositivos que, aun siendo evidente que se han inspirado en la problemática local (justicia de proximidad, policía de proximidad) se circunscriben en las grandes lógicas institucionales.

No podemos mencionar estas políticas sin comentar antes el papel esencial que ha jugado el sentimiento de inseguridad en su desarrollo.¹⁷ Durante los años ochenta el panorama científico francés ha dedicado a este tema un número importante de trabajos teóricos o empíricos. A lo largo de los años noventa se ha seguido investigando en esta línea, especialmente por parte de Roché.¹⁸ Lagrange se ha distanciado un poco, a pesar de algunas contribuciones más bien históricas.¹⁹ Los trabajos de Roché, calificados por algunos de neoliberales por su modo de criticar la invasión del Estado y el monopolio conciliatorio de los profesionales sobre la acción social, problematizan con eficacia la noción de incivilidad que recubre estas pequeñas infracciones de las normas de la vida en sociedad cuya multiplicación crea o mantiene el sentimiento de inseguridad. Determinados investigadores se dedican más puntualmente a este tema²⁰ o utilizan la variable de la inseguridad para explicar los fenómenos de pérdida de identidad colectiva,²¹ el abandono del espacio público, la crisis del vínculo social o el aumento de los votos extremistas. Seguramente será fructífero cruzar este modo de presentar las cuestiones con el que señala hacia la noción de riesgo.²²

El rico debate de la década precedente sobre las raíces del sentimiento de inseguridad se ha enriquecido con determinadas contribuciones que diseccionan la construcción mediática de los «malestares sociales»²³ o estigmatizan de forma iconoclasta el modo en que los investigadores construyen o desconstruyen las violencias urbanas según sus estrategias ideológicas o de mercado.²⁴ Esta cuestión de las violencias urbanas recibe un trato interesante en lo que se refiere a su construcción histórica²⁵ y, en el plano comparativo, por su confrontación con la situación americana,²⁶ especialmente en cuanto al tema de los guetos.²⁷ También se analiza en su dimensión nacional contemporánea.²⁸

Ante esta problemática específicamente francesa de los suburbios,²⁹ opuesta a la más generalizada de las zonas urbanas deprimidas, ha visto la luz una política específicamente francesa: la política urbana. Construida alrededor de la «nueva política de prevención», la ha ido absorbiendo gradualmente para abordar lo que, en conjunto, recibe el nombre de «la nueva cuestión social». Y de ahí la dificultad para establecer las fronteras: si bien un determinado número de trabajos tratan sobre la política urbana, sólo abordan las dimensiones de la seguridad de forma marginal, aunque aportan información esclarecedora y no exenta de interés. De

17. BAILLEAU, GARIOUD, 1991.

18. ROCHÉ, 1993, 1994, 1996, 1998.

19. LAGRANGE, 1995.

20. DUPREZ, HEDLI, 1992; DULONG, PAPERMAN, 1992; ROBERT, POTTIER, 1997.

21. DUBET, LAPEYRONNIE, 1992.

22. DUCLOS, 1996.

23. CHAMPAGNE, 1991.

24. GARNIER, 1996.

25. BACHMANN, LEGUENNEC, 1996.

26. BODY-GENDROT, 1995.

27. WACQUANT, 1992; VIELLARD-BARON, 1994.

28. GREMY, 1995.

29. JAZOULI, 1992; MESSU, 1997.

ahí la hipótesis de un «Estado-animador»³⁰ que intenta promover un nuevo modelo de acción pública modificando y modernizando las prácticas de los actores y de las instituciones ante el fenómeno de la exclusión y la dualización del espacio público, en el que los suburbios representan el símbolo más importante. Por otro lado, esta política ha sido analizada como el fruto de una militancia de Estado³¹ que constituye al mismo tiempo una estrategia ideológica contra los impulsos de seguridad y xenofobia y un medio para luchar contra las desviaciones de la descentralización de las políticas municipales. Damamme y Jobert³² destacan la dificultad, para ellos, de aplicar un enfoque interministerial debido a esta conminación contradictoria que exige a los ministerios que se impliquen al mismo tiempo que amenaza sus competencias y cuestiona sus métodos.

En los trabajos dedicados específicamente a los aspectos de seguridad de la política urbana aparecen temas análogos. La hipótesis de la vuelta del Estado a los barrios, aportando servicios de autoridad para responder a las demandas de seguridad, es retomada por Dourlens y Vidal-Naquet.³³ Gatto y Thoenig³⁴ se adhieren a los aspectos sistemáticos de la puesta en marcha de una política de seguridad.

Al contrario que la política urbana, la política de prevención no ha sido verdaderamente evaluada hasta ahora. Cabe destacar que se trata de una ardua tarea, ya que los procedimientos se superponen igual que un milhojas y ninguno de los instrumentos de evaluación conocidos permite contabilizar los actos violentos y los peligros que se evitan. A parte de los trabajos mencionados más arriba, algunas investigaciones han puesto en evidencia los problemas relativos al marco de intervenciones. Tendremos en cuenta, especialmente, la constatación según la cual el peso de las lógicas políticas en los consejos comunales de prevención de la delincuencia pone trabas a los proyectos planificados y a largo plazo,³⁵ o la observación de la tendencia a municipalizar la política de prevención cuyas acciones —demasiado generalistas— no aciertan su objetivo, a las poblaciones más necesitadas.³⁶ Finalmente, algunos estudios mencionan la dificultad de movilizar para estos programas a los actores sociales que son «ciudadanos inencontrables» y, sobre todo, la dificultad de dinamizar a los agentes públicos que se sienten desacreditados por los efectos que estos programas tienen en los barrios «sensibles».³⁷

4. CONDUCTAS DELICTIVAS Y SISTEMAS DE ACCIÓN

Ya hemos señalado una recuperación, después de dos décadas de desidia, del interés por los actores. Esto no significa el retorno al paradigma de «pasar a la

30. DONZELOT, ESTÈBE, 1994.

31. CHEVALIER, 1996.

32. DAMAMME, JOBERT, 1995.

33. DOURLENS, VIDAL-NAQUET, 1995.

34. GATTO, THOENIG, 1993.

35. FAGET, 1992.

36. LEMAITRE, WYVEKENS, 1991.

37. MAGUER, BERTHET, 1997.

acción». Más bien se trata de un «bricolaje» conceptual que une las perspectivas del interaccionismo, el individualismo metodológico, el análisis estratégico y la sociología de la acción, en el que se investigan los signos de la subjetividad en las prácticas más o menos organizadas del control social. Esta recuperación, lejos de ser espectacular, no afecta tanto a los actores en sí como al sistema en el que evolucionan.

De ahí que, sorprendentemente para una temática tan importante dentro de la vida política francesa, no existan investigaciones sobre los extranjeros salvo el estudio de Robert y Tournier.³⁸ Asimismo, Francia no parece estar afectada por la ola de estudios feministas que impera en numerosos países occidentales y que genera la mayoría de los estudios sobre delincuencia femenina. Solamente se han dedicado a ello Cario,³⁹ desde la perspectiva criminológica, y Mary,⁴⁰ desde el punto de vista sociodemográfico. Las víctimas, que asimismo se encuentran en el centro del debate público, no reciben mucha más atención. Si dejamos a un lado las investigaciones ya iniciadas por el CESDIP durante la década precedente,⁴¹ veremos que hay poco de nuevo. Sin embargo, cabe destacar un trabajo original que combina la antropología de la desgracia con la antropología jurídica.⁴² La delincuencia juvenil sólo se trata, muy raramente, como trayectoria individual, salvo para mostrar los efectos negativos de las regulaciones institucionales.⁴³ Después de un largo eclipse, se observa un retorno de las bandas a la investigación criminológica.⁴⁴ Los fenómenos de exclusión revitalizan el interés por los marginados, los sin techo,⁴⁵ los vándalos⁴⁶ y los jóvenes de los suburbios.⁴⁷ Ante la observación de fenómenos que reciben la nueva calificación de «desafiliación» y «desherencia», debemos hacer frente mediante las adaptaciones institucionales⁴⁸ y la adopción de una filosofía reparadora.⁴⁹

La tendencia dominante consiste más bien en considerar las acciones desviadas o delictivas como elementos de un sistema de acción. Este es el caso del *hooliganismo*,⁵⁰ así como de la violencia escolar,⁵¹ ámbito dinamizado por una licitación que DEP-IHESI lanzó en 1994.⁵² Los resultados de estas investigaciones llaman la atención sobre el papel clave del ambiente institucional en la aparición y la regulación de los conflictos. Prevalece el mismo enfoque para los estudios innovadores que se han desarrollado sobre el tema de las manifesta-

38. TOURNIER, ROBERT, 1991.

39. CARIO, 1992; 1997.

40. MARY, 1996.

41. ZAUBERMAN, ROBERT, 1995.

42. DRAY, 1993.

43. CARRA, 1996, que se basa en el método de las trayectorias vitales.

44. FIZE, 1993; ESTERLE-HEDIBEL, 1996.

45. GABORIAU, 1993.

46. BARREYRE, 1992.

47. LEPOUTRE, 1997.

48. BAILLEAU, 1996.

49. VAILLANT, 1994.

50. MIGNON, 1993; y, en una dimensión más antropológica, BROMBERGER, 1995.

51. DEBARBIEUX, 1996; PAIN, 1992.

52. CHARLOT, EMIN, 1997.

53. FILLEULE, 1997.

ciones públicas,⁵³ descritas como un juego a cuatro entre las fuerzas del orden, el poder político, los manifestantes y los medios de comunicación. Renouard⁵⁴ también ha elegido una perspectiva interaccionista para sondear la percepción de las sanciones en materia de circulación rodada. El campo de las investigaciones sobre la toxicomanía deja de ser un monopolio de la psicopatología para abrirse a los enfoques sociológicos (ver el grupo de investigación «Psicotropos, política y sociedad» constituido alrededor de Ehrenberg) en términos de políticas locales, de economía paralela, de sistema de intercambio y de ayuda mutua, de lógicas de acción policiales⁵⁵ en las que se cuestionan los vínculos con la delincuencia.⁵⁶

5. SEGURIDAD PÚBLICA Y PRIVADA

Aunque a principio de los años ochenta eran casi inexistentes, las investigaciones relativas a la policía conocen, desde hace unos diez años, una expansión que confiere a este campo (que se construye al mismo tiempo que se diversifica) un aspecto de fuegos artificiales. Después de un largo período de oscurantismo científico, la investigación ha acabado por desmoronar la tradición del secreto de la institución policial. La brecha abierta a partir de 1976 por el Centro de Estudios y de Investigaciones sobre la Policía de la Universidad de Ciencias Sociales de Toulouse ha consagrado a la policía como un objeto de la ciencia política.⁵⁷ Rápidamente, los investigadores procedentes de otros ámbitos —historiadores, etnólogos, sociólogos— mantenidos por las generosas financiaciones del IHESI han investigado, a su vez, este tema a fondo. Finalmente, y sobre todo, el ámbito ha sido cuestionado y enriquecido a la vez por el despliegue en todas direcciones del tema de la inseguridad: la problemática de la investigación sobre la policía del Estado, que se había constituido alrededor del orden público, se organiza actualmente alrededor de la cuestión de la seguridad,⁵⁸ que se encuentra en cierto modo desdoblada por la aparición, frente a las lagunas del Estado, de un importante movimiento de privatización que se ha convertido también en objeto de varios trabajos de investigación.

Así, pues, el objeto «policía» no está tan claro como se cree en general. Funciona en cuanto a la sociología del trabajo policial, la socialización de los policías y las formas de organización de la profesión. Pero desde que la focalización se hace sobre las misiones de seguridad, debemos recordar no sólo la institución en sí misma sino todo el sistema de acción compleja⁵⁹ en el que ésta participa y centrarnos en definir su papel y sus especificidades dentro de este conjunto. Los investigadores se han esforzado en realizar esta tarea dentro del período que nos interesa, sin embargo apenas empiezan a explorar las administraciones veci-

54. RENOARD, 1995.

55. SETBON, 1995.

56. BARRÉ, 1996.

57. LOUBET DEL BAYLE, 1992.

58. MONJARDET, THOENIG, 1994; MONJARDET, 1996.

59. THOENIG, 1994.

nas. El trabajo pionero de Dieu⁶⁰ sobre la gendarmería, además del de Tiévant,⁶¹ permite esperar, en este ámbito en plena renovación, un despegue de la investigación cuyo primer signo tangible es el trabajo de Zauberman⁶² sobre el trato que se da a los robos y atracos. La administración de las aduanas, muy afectada por la redefinición de las fronteras y por la feminización, también ha levantado el vuelo, como revelan los trabajos de Jacob⁶³ y de Duprez,⁶⁴ que mencionan una transformación de la ideología profesional de los aduaneros. En cambio, las policías municipales, cuyo desarrollo es espectacular, se merecen algo más que la atención parsimoniosa que se les presta, salvo en el caso de Chambron⁶⁵ y Ferret,⁶⁶ mientras que las informaciones generales siempre constituyen la caja negra de la investigación. Por el contrario, el sector de la seguridad privada, cuyo importante crecimiento en Francia ha motivado la existencia de sistemas policiales híbridos⁶⁷ actualmente es objeto de una inversión respetable.

Para ser más completos en un ámbito científico plétórico en el que se combinan investigaciones densas y estudios simples, vamos a mencionar las grandes líneas que abarca. Para empezar, señalaremos el alcance de los trabajos históricos realizados, en su mayoría, sobre la policía de la Tercera República,⁶⁸ así como en términos de modelos de policía.⁶⁹

En cuanto al resto, que en principio tratan de la policía pública, debemos distinguir tres direcciones. Primero encontramos un determinado número de trabajos que se encargan de analizar, de varias formas, la ideología profesional de los policías y la construcción de su cultura profesional.⁷⁰ Wieviorka⁷¹ se interesa por las relaciones entre la policía y el racismo; Dieu,⁷² por la violencia policial; Duprez⁷³ se centra en las identidades profesionales de policías y aduaneros, y Mann,⁷⁴ en las relaciones entre el poder político y la policía.

Un segundo grupo de investigaciones, que podemos calificar de «endógenas», tienen en cuenta el trabajo policial en su realidad cotidiana, ya sea en una comisaría,⁷⁵ en el metro⁷⁶ o en las brigadas de circulación;⁷⁷ otras actualizan las restricciones de la acción policial, especialmente para los inspectores de policía.⁷⁸

60. DIEU, 1993.

61. TIEVANT, 1994.

62. ZAUBERMAN, 1997.

63. JACOB, 1995.

64. DUPREZ, 1993.

65. CHAMBRON, 1994.

66. FERRET, 1998.

67. OCQUETEAU, 1997.

68. BERLIÈRE, 1992, 1993; VOGEL, 1994; BERGÈS, 1995.

69. BERLIÈRE, 1996.

70. MONJARDET, 1994.

71. WIEVIORKA, 1991.

72. DIEU, 1995.

73. DUPREZ, 1993.

74. MANN, 1994.

75. FAIVRE, 1993.

76. PAPERMAN, 1992.

77. GORGEON *et al.*, 1992.

78. JANKOWSKI, 1996.

Una tercera dirección une las problemáticas que se centran en las fronteras de la institución policial. Se ha invertido mucho en la cuestión de las relaciones con la ciudadanía. Queremos conocer mejor la imagen ambivalente que la policía tiene entre el público⁷⁹ o la demanda de seguridad que expresan los ciudadanos, captada mediante la grabación de las llamadas telefónicas al número 17.⁸⁰ También se llevan a cabo determinadas investigaciones sobre las complejas relaciones que la policía tiene con la justicia, entre los oficiales de la policía judicial y los magistrados,⁸¹ en el contexto particular de la custodia policial.⁸² Otras hacen todavía más compleja la interrogación evaluando la interacción entre policía, gendarmería, fiscalía y prefectura.⁸³

Durante el período estudiado, el ámbito de la seguridad privada sigue siendo ocupado principalmente por Ocqueteau, quien inició el estudio de dicho sector a mitad de los años ochenta. Durante las investigaciones sobre el terreno, se enriqueció de una reflexión a varios niveles. El objeto «seguridad privada» toma consistencia poco a poco mediante un análisis detallado de las formas adoptadas por el desarrollo del caso privado de la seguridad y de sus cuestiones afines, de modo general (1992) o en el sector concreto de las grandes superficies,⁸⁴ y la demostración del modo en que el Estado, al sanear el sector, ha contribuido a su legitimación (1992, 1997). Por lo demás, también se exploran las fronteras alrededor de la hipótesis de la «segurización» de la sociedad: «nueva etapa en la historia del Estado», la explicación del desarrollo de la recurrencia a lo privado deberá ser investigada dentro del marco del abandono parcial por parte del Estado, a beneficio de las aseguradoras, de una función de prevención de los riesgos que se ha convertido en una cuestión importante en una sociedad que cada vez busca más la seguridad.⁸⁵ Si bien el control privado comercial se desarrolla a consecuencia de los fallos de las respuestas públicas, otras respuestas —privadas aunque no comerciales— empiezan a ser objeto de investigación.

Esta producción científica sigue las transformaciones contemporáneas de la institución policial, que debe hacer frente a las transformaciones de la cuestión de la seguridad. Estas transformaciones son espaciales cuando la policía, sumergida en una dialéctica entre lo global y lo local, debe al mismo tiempo extender sus prerrogativas al ámbito europeo⁸⁶ y acercarse a los ciudadanos mediante una estrategia muy reciente y, por ello, poco estudiada, calificada como «policía de proximidad».⁸⁷ Estas transformaciones también son tecnológicas, por lo que podemos prever el desarrollo de una batería de investigaciones, ya iniciadas por una licitación conjunta del IHESI y el PIR-Villes del CNRS sobre el tema «Nuevas tecnologías y seguridad en los municipios».

79. GORGEON, 1994.

80. DARTEVELLE, 1993.

81. MOUHANNA, ACKERMANN, 1995.

82. LEMAITRE, 1994.

83. GATTO, THOENIG, 1993.

84. OCQUETEAU, POTTIER, 1995.

85. OCQUETEAU, 1995.

86. BIGO, 1996; GLEIZAL, GATTI-DOMENACH, JOURNÉS, 1993; MONET, 1993.

87. MOUHANNA, 1991; BOURGEOIS, DIEPPEDALE, 1993.

6. JUSTICIA

Después de pasar por un período de apogeo, durante el cual la conjugación de factores teóricos e institucionales (hegemonía de las problemáticas formuladas en términos de control social y de equipos adscritos al Ministerio de Justicia) favoreció el desarrollo de un enfoque homogéneo, crítico tanto en el ámbito epistemológico como en el metodológico, la investigación sobre la justicia cambia de aspecto. Aunque parece debilitarse bajo esta forma, sin embargo no desaparece; en cambio, adopta nuevas direcciones vinculadas a la evolución de los fenómenos sociales y políticos y a las transformaciones institucionales que se han producido en la investigación. El cambio afecta al mismo tiempo a los objetos y a las opiniones, ya que el cuerpo judicial se diversifica tanto en sus prácticas (bajo la influencia de las políticas urbanas) como en su postura (con la multiplicación de los procesos). Los enfoques cuantitativos de estadísticos y demógrafos dejan lugar a otras disciplinas, como la sociología de las organizaciones, la historia, la etnología, las ciencias políticas, que además a menudo trabajan en colaboración.

Observamos la existencia de pocos trabajos «exóticos» de naturaleza etnológica o antropológica⁸⁸ que, sin embargo, permiten dar sentido a nuestras prácticas penales actuales. Las investigaciones históricas, siempre numerosas, abandonan poco a poco su dimensión descriptiva para contribuir a la comprensión de las relaciones entre justicia y política⁸⁹ alrededor de cuestiones como la carta judicial,⁹⁰ el nacimiento del delito político,⁹¹ el período de Vichy visto a través del sistema represivo,⁹² la depuración y la política antisemita de Vichy.⁹³ Esta problemática todavía no ha conseguido resultados científicos tangibles sobre el período contemporáneo, pero los caminos teóricos abiertos recientemente por Mény⁹⁴ sobre la corrupción, por Garapon y Salas⁹⁵ sobre la penalización de los espacios sociales o, en un ámbito vecino, por Commaille y Garapon⁹⁶ sobre las relaciones entre la justicia y los medios de comunicación serán, sin duda, seguidos durante los próximos años.

Se siguen llevando a cabo las investigaciones cuantitativas iniciadas durante los años setenta sobre los procesos penales, ya sea de tipo global como por sectores. Las «cuentas del delito» siguen siendo actualizadas⁹⁷ y sus análisis tienen por objeto ámbitos concretos (menores detenidos, toxicómanos). Asimismo, los «costes del delito» se siguen calculando en forma de indicadores del rendimiento económico nacional, que ha sido retomado periódicamente desde principios de

88. RAYNAL, 1994.

89. BANCAUD, 1996.

90. CHAUVAUD, YVOREL, 1995.

91. CHAUVAUD, 1996.

92. PESCHANSKI, 1994.

93. ROUSSO, 1993.

94. MÉNY, 1992.

95. GARAPON, SALAS, 1996.

96. COMMAILLE, GARAPON, 1994.

97. ROBERT, AUBUSSON DE CAVARLAY. POTTIER, TOURNIER, 1994.

los años setenta.⁹⁸ Igualmente, se sigue explotando la base Davido: después de haber realizado una primera parte dedicada al conjunto de las infracciones,⁹⁹ se está llevando a cabo una segunda etapa que elabora las series disponibles por infracciones. También se analizan las series policiales. Otros investigadores adoptan también este tipo de gestión basado en la demografía, aunque se centran en objetos más concretos: Simmat-Durand,¹⁰⁰ sobre la acción de la fiscalía; Joly-Sibuet,¹⁰¹ sobre los flujos penales del juzgado de primera instancia de Lión.

Al lado de estos estudios cuantitativos aparecen trabajos cualitativos que examinan menos el funcionamiento ordinario de la institución y se dedican más al de sus ámbitos más extremos. La problemática de la modernización ha guiado el estudio de la innovación y de la gestión dentro de la institución judicial¹⁰² y las relaciones entre la policía y la justicia;¹⁰³ estas dos últimas ponen de manifiesto que el eslogan en este ámbito es la «confianza». El análisis del funcionamiento del sistema, después de los descubrimientos de las dos décadas anteriores, ha quedado un poco abandonado. La mayoría de investigaciones se concentran en la fase de selección y orientación de los casos por parte de la fiscalía, con arreglo a lógicas institucionales que experimentan un refuerzo considerable del poder de los fiscales. Así han sido analizados los estudios de orientación penal¹⁰⁴ destinados a aclarar la orientación de la fiscalía en relación con la mediación penal,¹⁰⁵ sobre el mandamiento judicial terapéutico¹⁰⁶ o el sobreseimiento sin posibilidad de recurso, por ejemplo en materia de violencia doméstica.¹⁰⁷

Toda la política penal, bajo la iniciativa de dichas fiscalías, es la que luego se pasa por el tamiz de la noción de justicia de proximidad. Inspirada por las preocupaciones territoriales de la política urbana, esta noción cubre un conjunto de prácticas cuya forma más mediatizada es la de las cárceles judiciales,¹⁰⁸ cuyo principal interés es el de hallarse en proceso de generalización bajo la forma más centralizada de la tercera vía, junto al procesamiento en tiempo real de los asuntos penales. Nacida del encuentro entre la política asociativa de prevención de la delincuencia y el movimiento de modernización de la institución judicial,¹⁰⁹ la justicia de proximidad constituye un modelo para interpretar el modo en que la institución judicial se nutre de determinadas presiones exteriores para restaurar, desde el interior, su eficacia y legitimidad. El estudio del proceso penal, al contrario, es objeto de una pasión menor, ya que se puede, como máximo, realizar un análisis

98. GODEFROY, LAFFARGUE engloba los costes privados de seguridad; LOMBARD, GODEFROY, LAFFARGUE, 1993, desde un punto de vista local.

99. AUBUSSON DE CAVARLAY, HURÉ, 1995.

100. SIMMAT-DURAND, 1994.

101. JOLY-SIBUET, 1994.

102. ACKERMANN, BASTARD, 1993.

103. LEMAÎTRE, 1994; MOUHANNA, ACKERMANN, 1995.

104. FAGET, 1997a.

105. GUILBOT, ROJARE, 1992; FAGET, 1997c; más general, BONAFÉ-SCHMITT, 1992; LE ROY, 1995.

106. FACY, 1991.

107. BONNEMAIN, 1994; FAGET, 1997b.

108. VIDAL-NAQUET, 1995; WYVEKENS, 1996; 1997b.

109. WYVEKENS, 1997a.

de los trámites penales referentes al proceso de las actividades relacionadas con el uso de drogas.¹¹⁰ Es notable que los trabajos sobre condenas, muy numerosos en los países anglosajones, sean inexistentes salvo el análisis de Lenoir¹¹¹ sobre la toma de decisiones en cuanto a la realización de detenciones provisionales. En resumen: sólo las sanciones referentes a la circulación rodada han sido objeto de un verdadero interés.¹¹² Seguramente se puede justificar esta focalización por la preocupación de evaluar la pertinencia de la elección realizada en favor de un control más penal que administrativo.

Sin embargo, los trabajos dedicados a las profesiones judiciales son poco frecuentes y no tienen por objeto específico la actividad penal. Salvo en Kaluszynski,¹¹³ que muestra cómo el crimen ha participado en la definición de las identidades profesionales de los médicos y de los juristas a finales del siglo XIX y principios del XX, los magistrados han sido objeto de enfoques generales de carácter histórico,¹¹⁴ politista¹¹⁵ o sociológico.¹¹⁶ La evolución de la profesión de abogado se analiza en términos de acción colectiva,¹¹⁷ de estrategia de mercado para conseguir el control del acceso al derecho.¹¹⁸ Los trabajos de Milburn¹¹⁹ son los únicos que se basan en la defensa penal y sondan la relación profesional y financiera que liga al abogado con su cliente.

Salvo en el caso de la investigación histórica,¹²⁰ el ámbito de la justicia de los menores en sentido estricto parece despertar menos interés que en el pasado. Sin duda, del mismo modo que el tema de la delincuencia tiene tendencia a disolverse dentro de la exclusión, la investigación se interesa más, dentro del ámbito de los menores, por las políticas de prevención adicionales o parajudiciales. De todos modos, incluso si se observa desde este punto de vista más amplio, la producción queda lejos de ocupar un espacio proporcional respecto al lugar que ocupan estas cuestiones en el discurso político y mediático. En este caso también existe un debate: reflexión sobre la evolución del modelo de justicia de los menores,¹²¹ análisis crítico de la aplicación de la ordenanza de 1945¹²² y trabajos sobre el funcionamiento del campo de la protección.¹²³ La vuelta a las misiones penales de la protección judicial de la juventud y la aplicación de nuevas medidas reparadoras crean en este campo una gran necesidad de investigación que los trabajos en curso¹²⁴ empiezan a intentar satisfacer.

110. DUPREZ *et al.*, 1995.

111. LENOIR, 1995.

112. BARBERGER, 1992; PÉREZ-DÍAZ, LOMBARD, 1992.

113. KALUSZYNSKI, 1995.

114. ROYER, 1993; ROUSSO, 1993; BANCAUD, 1996.

115. BODIGUEL, 1991.

116. BOIGEOL, 1993, 1995; BANCAUD, 1993.

117. KARPIK, 1995.

118. FAGET, 1995.

119. MILBURN, 1994.

120. CHAUVIÈRE, LENOËL, PIERRE, 1996.

121. GARAPON, SALAS, 1995.

122. BAILLEAU, 1996.

123. JOËL, CHARVET-PROTAT, 1992.

124. WYVEKENS, 1998.

7. PRISIÓN Y RÉGIMEN ABIERTO

A pesar de la pérdida de ímpetu del «efecto Foucault», se siguen realizando investigaciones sobre la prisión. La historia suele ocupar un buen lugar en ellas, mientras que las realidades carcelarias actuales se descodifican desde el punto de vista de sus funciones sociales,¹²⁵ ya sea mediante un mecanismo estadístico cada vez más sofisticado, ya sea con la ayuda de las teorías y los métodos interaccionistas que, en este caso, reaparecen con notable fuerza en la escena científica francesa.

En la línea de la rica historiografía dinamizada por Michelle Perrot, hay una serie de trabajos que enriquecen notablemente el conocimiento de las instituciones penitenciarias. El excelente *Histoire des galères, bagnes et prisons en France*¹²⁶ tiene en cuenta un período que se inicia en el siglo XIII y se detiene largamente en el Antiguo Régimen y la Revolución. La mayor parte de los esfuerzos se centran en el siglo XIX y en la Tercera República,¹²⁷ mostrando un interés especial por los reformadores sociales¹²⁸ y por las colonias infantiles.¹²⁹

El rápido crecimiento de los trabajos demográficos durante la década pasada no ha cesado. Siguen siendo innovadores al proponer nuevos métodos para mejorar en el ámbito europeo el conocimiento de la población carcelaria,¹³⁰ así como una reflexión ética sobre el uso de las cifras (revista *Pénombre*). Más dedicados a los mayores de edad que a los menores,¹³¹ en conjunto retoman las constataciones ya hechas con anterioridad: tendencia a prolongar la duración de la detención, disminución del tiempo en detención preventiva, disminución de la libertad condicional, sobrerrepresentación de extranjeros debido a las infracciones específicas que les afectan, a su implicación en asuntos de toxicomanía y a la fragilidad de sus garantías de representación legal. Estos distintos elementos aclaran las causas de la superpoblación carcelaria.¹³² Al retomar sus métodos de análisis por grupos, estos investigadores profundizan en el conocimiento de los mecanismos de la reincidencia¹³³ y de la aplicación de las penas de prisión de más de diez años.¹³⁴

La mayor parte de los trabajos cualitativos sobre la prisión afecta a la institución y el personal penitenciario. Sin embargo, las poblaciones no están totalmente abandonadas. Podemos destacar las investigaciones sobre la salud y las condiciones de trabajo de los detenidos,¹³⁵ sobre las necesidades existentes en las pri-

125. FAUGERON, LE BOULAIRE, 1992.

126. PETIT *et al.*, 1991.

127. BADINTER, 1992; VIMONT, 1993.

128. KALUSZYNSKI, 1994.

129. CARLIER, 1994.

130. TOURNIER, 1996a.

131. TOURNIER, 1993.

132. TOURNIER, 1996b.

133. KENSEY, TOURNIER, 1995.

134. KENSEY, 1992.

135. GOLDBERG, 1994.

siones,¹³⁶ sobre los procesos de estigmatización y los márgenes de maniobra de las mujeres detenidas,¹³⁷ así como análisis estratégicos sobre las huelgas de hambre¹³⁸ o el suicidio¹³⁹ en el régimen carcelario.

Varios investigadores quieren tomar el pulso del universo penitenciario con la ayuda de métodos de observación participativa dignos de los más importantes sociólogos de la escuela de Chicago y, por otro lado, apreciados por Becker, Goffman y sus discípulos. Al principio, uno se puede sorprender de la prolijidad de las investigaciones sobre el personal penitenciario de base. Tenemos que situar este entusiasmo científico en su contexto político. Las licitaciones sobre este tema han sido impulsadas después de una serie de problemas y de huelgas que expresan el descontento de un personal de vigilancia con una sindicalización muy fuerte, pero que está muy repartida y que pone trabas a la aplicación de reformas penitenciarias. Organizar las investigaciones que les afectan no consiste únicamente en reconocer la existencia de un problema profesional, sino reconocer también la dignidad de una profesión menospreciada desde hace mucho y proporcionar los medios para superar las divisiones y los malentendidos que paralizan la modernización de la institución. Esta sensibilidad producirá el trabajo de Gariod¹⁴⁰ sobre el diálogo social en el seno de la administración penitenciaria; el de Froment,¹⁴¹ centrado en los mecanismos de regulación y legitimación de los vigilantes, y el de Aymard y Lhuillier,¹⁴² sobre el carácter determinante de la articulación entre el concepto de seguridad y el de identidad profesional. La investigación más impresionante es la de Benguigui, Chauvenet y Orlic,¹⁴³ con una observación participativa sobre la uniformidad, que muestra la forma en la que esta profesión está dividida por la paradoja que existe entre una lógica central de sumisión a una regla uniforme y a una lógica del mantenimiento del orden que supone un mínimo de autonomía y requiere incumplir esta norma. Y de ahí la idea tan interaccionista de un orden negociado. Desde la perspectiva antropológica, Benguigui¹⁴⁴ analiza a continuación las relaciones entre vigilantes y prisioneros en términos de toma y daca, mientras que la perspectiva adoptada por Herzog-Evans¹⁴⁵ se refiere más a la jurisdicción.

Algunas investigaciones se centran en el análisis de la institución penitenciaria. Combessie,¹⁴⁶ cuya originalidad consiste en analizar la prisión como un sistema abierto y no cerrado, trabaja en la frontera entre el interior y el exterior, las relaciones económicas entre la prisión y su entorno, así como la naturaleza no jerárquica de las relaciones de poder en el seno de los establecimientos, en la medida que dependen de la posición social de los agentes dentro de los entramados de

136. MARCHETTI, 1997.

137. ROSTAING, 1997.

138. CASILE-HUGUES, 1994.

139. BOURGOIN, 1994.

140. GARIOUD, 1994.

141. FROMENT, 1994.

142. AYMARD, LHUILIER, 1993.

143. BENGUIGUI, CHAUVENET, ORLIC, 1994.

144. BENGUIGUI, 1997.

145. HERZOG-EVANS, 1994.

146. COMBESSIE, 1996.

relaciones exteriores. Desde una perspectiva interaccionista, será igualmente necesario situar las investigaciones sobre los efectos de la privatización de la gestión de determinados establecimientos penitenciarios.¹⁴⁷ Por otro lado, sería interesante analizar los efectos de la concesión de carácter médico a cuestiones naturales o sociales y de la penetración en el medio carcelario de las lógicas del Ministerio de Sanidad, ya que hoy en día se habla, sin respaldar esta afirmación, de la función de asilo transferida a nuestras prisiones.

Aunque sea portador de las utopías que han abandonado el régimen cerrado, el régimen abierto no atrae a los investigadores. Cabe destacar un estudio estadístico sobre el registro de antecedentes penales de los condenados a una pena no carcelaria,¹⁴⁸ pero faltan las evaluaciones cualitativas. Podemos comprender esta desafección no sólo en el contexto de la crisis de la libertad condicional y del régimen abierto sino también en el de la suspensión de las penas con puesta a prueba, cuyo uso excesivo por parte de los magistrados es responsable en parte de la desmoralización de las comisiones de probación. La dinámica de evaluación que presidió los primeros pasos del control judicial socioeducativo se ha atenuado desde que la medida ha alcanzado su velocidad de crucero. La única excepción dentro del abanico de sanciones denominadas «alternativas», el trabajo para la comunidad —cada vez más utilizado—, ha sido objeto, bajo los auspicios del Ministerio de Justicia, de una evaluación cuya vertiente sociológica muestra que tras la máscara de una sanción popular que tiene buenos resultados se esconde a menudo una forma de gestión no alternativa al encarcelamiento de los pequeños delincuentes, y cuyo carácter educativo cede ante las restricciones estructurales de las comisiones de probación sobrecargadas.¹⁴⁹ Una licitación reciente de la misión de investigación «Derecho y justicia» intenta reactivar la reflexión sobre este tema. En resumen, creemos que el desarrollo de métodos tecnológicos de control en régimen abierto, a imitación del archipiélago carcelario al que se refería Foucault, reavivará el interés de los investigadores.

8. CONCLUSIONES

A pesar de un contexto institucional y financiero poco favorable, la investigación francesa sobre la delincuencia y la justicia sigue siendo importante y de calidad. Sin indicar una ruptura brutal con el período evaluado, está sometida a evoluciones más dictadas por las transformaciones de las estrategias judiciales y de las preocupaciones sociales que por las razones internas del microcosmos científico.

Los temas en los que se invierte más hoy en día son la inseguridad y la prevención de la delincuencia, la policía y la seguridad privada, las nuevas estrategias judiciales de proximidad, la demografía penitenciaria y la sociología del personal penitenciario. En el plan teórico, cabe destacar la superación sin duda irreversible

147. DELAGARDE *et al.*, 1997.

148. ALLEGREZZA, DESDEVISES, DICKES, 1992.

149. FAGET, 1994.

de la vieja división entre el paso a la acción y la reacción social, dentro de una dialéctica interaccionista y sistemática que pone en primer plano el papel de las redes y de la confrontación de las lógicas institucionales e individuales dentro de la determinación de la acción.

Por otro lado, esta producción tiene puntos débiles que a menudo se deben a la dispersión de los investigadores y a las dificultades materiales y psicológicas que tienen para trabajar realmente en equipo. La fragmentación del campo de la justicia y del crimen entre disciplinas cada vez más numerosas refuerza esta atomización. Si bien esta soledad científica que subjetiva los enfoques constituye un escollo contra una posible instrumentalización de la investigación, presenta asimismo dos riesgos. El primero se encuentra en el repliegue sobre determinados problemas franceses cuando la naturaleza de los problemas sociales requeriría trabajos transnacionales, no en términos comparativos, sino con la misma forma que las investigaciones realizadas por equipos europeos. El segundo riesgo consiste en acomodar el estatuto doméstico de nuestro campo dentro de las distintas universidades, en ausencia de una formación más o menos específica para los jóvenes investigadores cuya carrera siempre depende de accidentes institucionales y que nos hace parecer simples aficionados románticos.

La complejidad que caracteriza hoy en día el ámbito penal y que da la impresión de dispersión y de pérdida del objetivo es en realidad una oportunidad histórica por la riqueza inédita de la que es portadora.

BIBLIOGRAFÍA

- ACKERMANN, W.; BASTARD, B. *Innovation et gestion dans l'institution judiciaire*. París: LGDJ, 1993.
- ALLEGREZZA, L.; DESDEVISES, M.C.; DICKES, P. *Populations en milieu ouvert et dispositif méthodologique pour le casier judiciaire national*. Universidad Nancy II i Universidad de Nantes, 1992.
- ARNAUD, A.J. et al. [ed.] *Dictionnaire encyclopédique de théorie et de sociologie du droit*. 2a ed. París: LGDJ, 1993.
- AYMARD, N.; LHUILIER, D. «Sécurité et identité professionnelle des personnels de surveillance de l'administration pénitentiaire». En: *Droit et Société*, 25, 1993, 435-447.
- AUBUSSON DE CAVARLAY, B.; HURÉ, M.S. *Arrestations, classements, défèrements, jugements. Suivi d'une cohorte d'affaires pénales de la police à la justice*. Guyancourt: CESDIP, 1995.
- BADINTER, R. *La prison républicaine*. París: Fayard, 1992.
- BACHMANN, C.; LEGUENNEC, N. *Violences urbaines*. París: Albin-Michel, 1996.
- BAILLEAU F. *Les jeunes face à la justice pénale. Analyse critique de l'application de l'ordonnance de 1945*. París: Syros, 1996.
- BAILLEAU, F.; GARIOUD, G. «L'insécurité, objet central des politiques locales. «Créer la ville». Le cas d'une commune de la banlieue parisienne». En: *Déviance et Société*, XV, 3, 1991, 329-337.

- BANCAUD, A. *La haute magistrature judiciaire entre politique et sacerdoce ou le culte des vertus moyennes*. París: LGDJ, 1993.
- BANCAUD, A. «La magistrature et la répression politique de Vichy ou l'histoire d'un demi-échec». En: *Droit et Société*, 34, 1996, 557-574.
- BARBERGER, C. *Contraventions au code de la route et sécurité des personnes: la mise en ouvre paradoxale de la sanction des inobservances à la réglementation routière*. Nanterre: Universidad de París X; Instituto de Estudios Judiciales, 1992.
- BARBERGER, C.; LASCUMES, P.; col. GUYENARD, H.; PÉREZ-DÍAZ, C.; SILLON, I. *Le temps perdu à la recherche du droit pénal. Les changements en droit pénal administratif comme mode de changement du droit pénal*. París: GAPP, CNRS, Ministère de Justicia, 1991.
- BARRÉ, M.D. «Toxicomanie et délinquance: relations et artefacts». En: *Déviance et Société*, XX, 4, 1996, 299-315.
- BARREYRE, J.Y. *Les loubarde. Une approche anthropologique*. París: l'Harmattan, 1992.
- BENIGUIGUI, G. «Contrainte, négociation et don en prison». En: *Sociologie du Travail*, 1, 1997, 1-17.
- BENIGUIGUI, G.; CHAUVENET, A.; ORLIC, F. *Le monde des surveillants de prison*. París: PUF, 1994.
- BERGÈS, M. *Le syndicalisme policier en France, 1880-1940*. París: l'Harmattan, 1995.
- BERLIÈRE, J.M. *La police des moeurs sous la III^e République*. París: Seuil, 1992.
- BERLIÈRE, J.M. *Le Préfet Lépine. Vers la naissance de la police moderne*. París: Denoël, 1993.
- BERLIÈRE, J.M. *Le monde des polices en France*. Bruselas: Complexe, 1996.
- BERNAT DE CELIS, J. *Drogues: consommation interdite. La genèse de la loi de 1970 sur les stupéfiants*. París: l'Harmattan, 1996.
- BIGO, D. *Police en réseaux: l'expérience européenne*. París: Presses de la FNSP, 1996.
- BODIGUEL, J.L. *Magistrats, un corps sans âme?* París: PUF, 1991.
- BODY-GENDROT, S. *Villes et violence: l'irruption de nouveaux acteurs*. París: PUF, 1993 [2a ed. 1995].
- BOIGEOL, A. «La magistrature française au féminin: entre spécificité et banalisation». En: *Droit et Société*, 25, 1993, 489-523.
- BOIGEOL, A. «Les transformations des modalités d'entrée dans la magistrature: de la nécessité aux vertus professionnelles». En: *Pouvoirs*, 74, 1995, 27-39.
- BONAFÉ-SCHMITT, J.P. *La médiation: une justice douce*. París: Syros, 1992.
- BONNEMAIN, C. *La répression des violences familiales: évolution et spécificité, Tome 2: Les violences autres que sexuelles*. París: IRESCO; GRASS, 1994.
- BOURGOIS, F.; DIEPPEDALE, D. *La police à l'épreuve du social*. Lión: Economie et Humanisme, 1993.
- BOURGOIN, N. *Le suicide en prison*. París: l'Harmattan, 1994.
- BROMBERGER, C. *Le match de football. Ethnologie d'une passion partisane à Marseille, Naples et Turin*. París: MSH, 1995.
- CARIO, R. *Femmes et criminelles*. Tolosa: Erès, 1992.
- CARIO, R. *Les femmes résistent au crime*. París: l'Harmattan, 1997.
- CARLIER, Ch. *La prison aux champs (Les colonies d'enfants délinquants du Nord de la France au XIX^e siècle)*. París: ed. de l'Atelier, 1994.

- CARRA, C. «Délinquances juvéniles et régulations institutionnelles». En: *Droit et Société*, 32, 1996, 105-113.
- CASILE-HUGUES, G. *La grève de la faim en milieu carcéral (à travers le cas de la maison d'arrêt des Baumettes de 1975 à 1983)*. Aix: Presses universitaires d'Aix-Marseille, 1994.
- CHAMBRON, N. «Les polices municipales en France». En: *Cahiers de la Sécurité Intérieure*, 16, 1994, 48-60.
- CHAMPAGNE, P. «La construction médiatique des "malaises sociaux"». En: *Actes de la recherche en sciences sociales*, 90, 1991, 64.
- CHARLOT, B.; EMIN, J.C. [ed.] *Violences à l'école. Etat des savoirs*. Paris: Armand Colin, 1997.
- CHAUVAUD, F. «La magistrature du parquet et la diabolisation politique, 1830-1870». En: *Droit et Société*, 34, 1996, 541-556.
- CHAUVAUD, F.; YVOREL, J.J. «Les "terroirs judiciaires" en France de 1789 aux années 1930». En: *Droit et Société*, 29, 1995, 29, 83-100.
- CHAUVIÈRE, M.; LENOËL, P.; PIERRE, E. [ed.] *Protéger l'enfant. Raison juridique et pratiques socio-judiciaires (XIX^e et XX^e siècles)*. Rennes: Presses universitaires de Rennes, 1996.
- CHEVALIER, G. «Volontarisme et rationalité d'Etat. L'exemple de la politique de la ville». En: *Revue Française de Sociologie*, XXXVII, 1996, 209-235.
- COMBESSIE, Ph. *Prisons de villes et des campagnes*. Paris: éditions de l'Atelier, 1996.
- COMMAILLE, J.; GARAPON, A. [ed.] «Justice et médias». En: *Droit et Société*, 26, 1994, 9-89.
- DAMAMME, D.; JOBERT, B. «La politique de la ville ou l'injonction contradictoire en politique». En: *Revue Française de Science Politique*, 1, 1995, 3-30.
- DARTEVELLE, M. *De l'appel au 17 à l'intervention d'un équipage: perspectives de recherche et études du travail en salle de trafic et de commandement à Lyon*. Paris: IHESI, 1993.
- DEBARBIEUX, E. *La violence en milieu scolaire*. Paris: ESF, 1996.
- DECRÉTON, S. «Archéologie d'une politique publique, le cas de la sécurité routière». En: *Cahiers de la Sécurité Intérieure*, 11, 1993, 225-245.
- DELAGARDE, C.; HELLOIN, C.; HERZOG-EVANS, M.; ÁLVAREZ, J.; LIWERANT, S. «Les établissements pénitentiaires à gestion mixte à l'épreuve de l'expérience». En: *Archives de politique criminelle*, 19, 1997, 97-139.
- DIEU, F. *Gendarmerie et modernité. Etude de la spécificité gendarmique aujourd'hui*. Paris: Montchrestien, 1993.
- DIEU, F. «Eléments pour une approche socio-politique de la violence policière». En: *Déviance et Société*, 1, 1995, 35-49.
- DONZELOT, J.; ESTÈBE, Ph. *L'Etat-animateur*. Paris: Esprit, 1994.
- DOURENS, C.; VIDAL-NAQUET, P.A. «La justice et la police dans la politique de la ville: vers un Etat de maintenance sociale». En: *Services urbains et gestion locale: enjeux et perspectives de recherche 1986-1993*. Paris: éd. Recherches/Plan Urbain, 1995.
- DRAY, D. *L'agression, le désordre imposé*. Paris: Universidad de Paris I, Laboratorio de Antropología Jurídica, 1993.

- DUBET, F. *Sociologie de l'expérience*. Paris: Seuil, 1994.
- DUBET, F.; LAPEYRONNIE, D. *Les quartiers d'exil*. Paris: Seuil, 1992.
- DUCLOS, D. «Puissance et faiblesse du concept de risque». En: *L'Année sociologique*, 46, 2, 1996, 309-337.
- DULONG, R.; PAPERMAN, P. *La réputation des cités HLM. Enquête sur le langage de l'insécurité*. Paris: l'Harmattan, 1992.
- DUPREZ, D. *La gestion de l'immigration irrégulière: analyse sociologique des identités professionnelles de policiers et des douaniers*. Lille: IFRESI, 1993.
- DUPREZ, D.; HEDLI, M. *Le mal des banlieues? Sentiment d'insécurité et crise identitaire*. Paris: l'Harmattan, 1992.
- DUPREZ, D.; KOKOREFF, M.; VERBEKE, A. *Des produits aux carrières. Contribution à une sociologie du trafic de stupéfiants*. Lille: CLERSE/LASTREE, 1995.
- ESTERLE-HEDIBEL, M. «Virées, incendies et vols de voitures: motivations aux vols et aux dégradations de voitures dans les bandes de jeunes de milieu populaire». En: *Déviance et Société*, XX, 2, 1996, 119-139.
- FACY, F. *Description de l'activité des services chargés notamment de suivi des mesures d'injonction thérapeutique: 1989-1990*. Paris: INSERM, 1991.
- FAGET, J. *Justice et travail social*. Tolosa: Erès, 1992.
- FAGET, J. «L'enfance "modèle" du travail d'intérêt général. Bilan d'une décennie d'expérimentation sans conscience (1984-1994)». En: *Le travail d'intérêt général a dix ans, le résultat en vaut la peine*. Paris: Ministerio de Justicia, Estudios y Investigaciones, 1994, 101-122.
- FAGET, J. «L'accès au droit: logiques de marché et enjeux sociaux». En: *Droit et Société*, 30/31, 1995, 367-378.
- FAGET, J. «Les enquêtes sociales rapides (évaluation nationale). La gestion humaniste de l'urgence judiciaire». En: *Revue de Science Criminelle*, 4, 1997a, 783-804.
- FAGET, J. «Conflits privés, pudeurs publiques, le traitement des plaintes pour violences conjugales». En: *Cahiers de la Sécurité Intérieure*, 28, 1997b, 101-112.
- FAGET, J. *La médiation, essai de politique pénale*. Tolosa: Erès, 1997c.
- FAIVRE, J.L. «Un commissariat de quartiers à Paris». En: ACKERMANN, W. [ed.] *Police, justice, prison: trois études de cas*. Paris: l'Harmattan, 1993.
- FAUGERON, C. «Du pénal à la discipline: l'ordre et le contrôle pénal en France. Bilan de la recherche en France depuis 1980». En: ROBERT, PH.; VAN OUIRIVE, L. [ed.] *Crime et justice en Europe. Etat des recherches, évaluations et recommandations*. Paris: l'Harmattan, 1993.
- FAUGERON, C.; LE BOULAIRE, J.M. «Prisons, peines de prison et ordre public». En: *Revue Française de Sociologie*, XXXIII, 1992, 3, 3-32.
- FERRET, J. «Les polices municipales en France. Une perspective socio-politique». En: *Déviance et Société*, 22, 3, 1998, 263-288.
- FILLEULE, O. *Stratégies de la rue. Les manifestations en France*. Paris: Presses de Sciences Po, 1997.
- FIZE, M. *Les bandes, l'entre-soi adolescent*. Paris: Desclée de Brouwer, 1993.
- FROMENT, J.CH. «Légitimation et régulation de l'administration pénitentiaire et du corps du personnel de surveillance». En: *Droit et Société*, 28, 1994, 637-647.

- GABORIAU, P. *Clochard: l'univers d'un groupe de sans-abri parisiens*. Paris: Julliard, 1993.
- GARAPON, A.; SALAS, D. [ed.] *La justice des mineurs. Evolution d'un modèle*. Paris; Bruselas: LGDJ; Bruylant, 1995.
- GARAPON, A.; SALAS, D. *La République pénalisée*. Paris: Hachette, 1996.
- GARIOUD, G.; JONAS, I. «La parole aux oubliettes». En: *Droit et Société*, 28, 1994, 623-628.
- GARNIER, J.P. «Violence urbaine et sciences sociales: du relativisme au négationnisme». En: *L'Homme et la Société*, 1996, 119.
- GATTO, D.; THOENIG, J.C. *La sécurité publique à l'épreuve du terrain: le policier, le magistrat, le préfet*. Paris: l'Harmattan, 1993.
- GLEIZAL, J.J.; GATTI-DOMENACH, J.; JOURNÈS, C. *La police, le cas des démocraties occidentales*. Paris: PUF, 1993.
- GODEFROY, TH.; LAFFARGUE, B. *Les coûts du crime en France. Les dépenses de sécurité (données pour 1988 à 1991)*. Paris: CESDIP, 1993.
- GOLDBERG, P. «Santé et conditions de travail des personnels de l'administration pénitentiaire». En: *Droit et Société*, 28, 1994, 649-654.
- GORGEON, C. et al. *Les brigades de roulement en police urbaine: fonctionnement, contraintes et potentialités*. Paris: IHESI, 1992.
- GORGEON, C. «Police et public: représentations, recours et attentes. Le cas français». En: *Déviance et Société*, XVIII, 3, 1994, 245-273.
- GREMY, J.P. *Les violences urbaines*. Paris: IHESI, 1995.
- GUILBOT, M.; ROJARE, S. «La participation du ministère public à la médiation». En: *Archives de politique criminelle*, 14, 1992, 39-56.
- HERZOG-EVANS, M. *La gestion du comportement des détenus. L'apparence légaliste du droit pénitentiaire* [tesis de derecho]. Universidad de Poitiers, 1994.
- JACOB, F. «Les douaniers français aux frontières de la sécurité intérieure». En: *Déviance et Société*, XIX, 4, 1995, 339-354.
- JANKOWSKI, B. «Les inspecteurs de police: contraintes organisationnelles et identité professionnelle». En: *Déviance et Société*, XX, 1, 1996, 17-35.
- JAZOULI, A. *Les années banlieues*. Paris: Seuil, 1992.
- JOËL, M.E.; CHARVET-PROTAT, S. *Analyse économique de la protection judiciaire de la jeunesse*. Paris: Publications du CTNERHI, informe al Ministerio de Justicia, 1992.
- JOLY-SIBUET, E. [ed.] *Etude des flux pénaux du tribunal de grande instance de Lyon*. León: Universidad Jean Moulin; Centro de Investigación del Instituto de Estudios Judiciales, 1994.
- KALUSZYNSKI, M. «Les hommes de la Société générale des prisons, 1877-1900. Réflexions sur les réformateurs sociaux et la nébuleuse réformatrice». En: TOPALOV, C. [ed.] *Laboratoires du nouveau siècle, la nébuleuse réformatrice et ses réseaux en France, 1880-1920*. Paris: EHESS, 1994.
- KALUSZYNSKI, M. «Identités professionnelles, identités politiques: médecins et juristes face au crime au tournant du XIX^e et du XX^e siècles». En: MUCCHIELLI, L. [ed.] *Histoire de la criminologie française*. Paris: l'Harmattan, 1995, 215-235.
- KARPIK, L. *Les avocats. Entre l'Etat, le public et le marché*. Paris: Gallimard, 1995.

- KENSEY, A. *Le temps compté. Etude sur l'exécution des peines des condamnés à dix ans et plus, libérés en 1989*. Paris: Dirección de la Administración Penitenciaria, Servicio de Comunicación, Estudios y Relaciones Internacionales, *Travaux et Documents*, 43, 1992.
- KENSEY, A.; TOURNIER, P. «L'éternel retour, devenir judiciaire d'une cohorte de sortants de prison condamnés à une peine de trois ans ou plus». En: *Archives de politique criminelle*, 17, 1995, 83-99.
- KLETZLEN, A. «De la protection de l'infrastructure routière à la responsabilisation du conducteur. Les enjeux de la création du code de la route». En: *Déviance et Société*, XX, 1, 1996, 37-58.
- LAGRANGE, H. *La civilité à l'épreuve. Crime et sentiment d'insécurité*. Paris: PUF, 1995.
- LANDRON, G. «Du fou social au fou médical. Genèse parlementaire de la loi du 30 juin 1838 sur les aliénés». En: *Déviance et Société*, XIX, 1, 1995, 3-21.
- LASCOURMES, P.; LENOËL, P.; PONCELA, P. *Les grandes phases d'incrimination (les mouvements de la législation pénale 1815-1940)*. Paris: GAPP/CNRS/Paris X, 1992.
- LEMAÎTRE, R. «Les relations police-justice dans le cadre de la garde à vue: l'exemple de Lyon». En: *Archives de politique criminelle*, 17, 1994, 67-81.
- LEMAÎTRE, R.; WYVEKENS, A. *Les publics privilégiés par les contrats d'action de prévention*. Montpellier: ERPC, 1991.
- LENOIR, R. «Processus pénal et mise en détention provisoire». En: *Droit et Société*, 30/31, 1995, 357-365.
- LEPOUTRE, D. *Coeur de banlieue. Codes, rites et langages*. Paris: Odile Jacob, 1997.
- LE ROY, E. «La médiation, mode d'emploi». En: *Droit et Société*, 29, 1995, 39-55.
- LOMBARD, F.; GODEFROY, Th.; LAFFARGUE, B. *Les coûts du crime, prévention et répression. Une approche locale*. Paris: CESDIP, 1993.
- LOUBET DEL BAYLE, J.L. *La police, approche socio-politique*. Paris: Montchrestien, 1992.
- MAGUER, A.; BERTHET, J.M. *Les agents des services publics dans les quartiers difficiles. Entre performance et justice sociale*. Paris: La Documentation française, 1997.
- MANN, P. «Pouvoir politique et maintien de l'ordre. Portée et limites d'un débat». En: *Revue Française de Sociologie*, XXXV, 3, 1994, 435-453.
- MARCHETTI, A.M. *Pauvretés en prison*. Tolosa: Erès, 1997.
- MARY, F.L. *Femmes, délinquances et contrôle pénal. Analyse socio-démographique des statistiques administratives françaises*. Guyancourt: CESDIP, 1996.
- MÉNY, Y. *La corruption de la République*. Paris: Fayard, 1992.
- MESSU, M. *La société protectrice. Le cas des banlieues sensibles*. Paris: CNRS, 1997.
- MIGNON, P. *La société du samedi. Supporters, ultras et hooligans. Etude comparée de la France et de la Grande-Bretagne*. Paris: IRIS-TS, 1993.
- MILBURN, P. «L'honoraire de l'avocat au pénal: une économie de la relation professionnelle». En: *Droit et Société*, 26, 1994, 175-196.
- MONET, J.C. *Police et sociétés en Europe*. Paris: La Documentation Française, 1993.
- MONJARDET, D. «La culture professionnelle des policiers». En: *Revue Française de Sociologie*, XXXV, 3, 1994, 393-411.

- MONJARDET, D. *Ce que fait la police. Sociologie de la force publique*. Paris: La Découverte, 1996.
- MONJARDET, D., THOENIG J.C. [ed.] *Police, ordre et sécurité*. En: *Revue Française de Sociologie*, XXXV-3, 1994, 351-485.
- MOUHANNA, C. *Etude sur l'expérience d'ilotage à Roubaix*. Paris: CAFI, 1991.
- MOUHANNA, C.; ACKERMANN, W. *Une affaire de confiance. Les relations OPJ-magistrats dans le processus pénal*. Paris: Centro de Sociología de las Organizaciones, 1995.
- OCCUETEAU, F. *Gardiennage, surveillance et sécurité privée: commerce de la peur et/ou peur du commerce?* Paris: CESDIP, 1992.
- OCCUETEAU, F. «Etat, compagnies d'assurances et marché de la protection des biens». En: *Déviance et Société*, XIX, 2, 1995, 151-158.
- OCCUETEAU, F. *Les défis de la sécurité privée. Protection et surveillance dans la France d'aujourd'hui*. Paris: l'Harmattan, 1997.
- OCCUETEAU, F.; POTTIER, M.L. *Vigilance et sécurité dans les grandes surfaces*. Paris: l'Harmattan; IHESI, 1995.
- PAIN, J. *Ecoles: violence ou pédagogie?* Vigneux: Matrice, 1992.
- PAPERMAN, P. *Vision en sous-sol: la vie quotidienne des policiers dans le métro*. Paris: IHESI, 1992.
- PÉREZ-DIAZ, C.; LOMBARD, F. *Les contraventions routières: de la constatation à l'exécution des sanctions*. Paris: CESDIP, 1992.
- PESCHANSKI, D. [ed.] «Justice, répression et persécution en France de la fin des années 1930 au début des années 1950». En: *Droit et Société*, 26, 1994, 117-121.
- PETIT, J.G.; CASTAN, N.; FAUGERON, C.; PIERRE, M.; ZYSBERG, A. *Histoire des galères, bagnes et prisons en France. XIII^e-XX^e siècles*. Tolosa: Privat, 1991.
- RAYNAL, M. *Justice traditionnelle, justice moderne: le devin, le juge, le sorcier*. Paris: l'Harmattan, 1994.
- RENOUARD, J.M. *Les représentations des sanctions en matière de circulation routière. L'automobiliste, la situation et la règle*. Guyancourt: CESDIP, 1995.
- ROBERT, PH. [ed.] *Entre l'ordre et la liberté, la détention provisoire. Deux siècles de débats*. Paris: l'Harmattan, 1992.
- ROBERT, PH.; AUBUSSON DE CAVARLAY, B.; POTTIER, M.L.; TOURNIER, P. *Les comptes du crime. Les délinquances en France et leurs mesures*. Paris: l'Harmattan, 1994.
- ROBERT, PH.; SOUBIRAN-PAILLET, F.; VAN DE KERCHOVE, M. [ed.] *Normes, normes juridiques, normes pénales. Pour une sociologie des frontières*. 2 vol. Paris: l'Harmattan, 1997.
- ROBERT, PH.; POTTIER, M.L. «Délinquance et insécurité». En: *Revue Française de Sciences Politiques*, 47, 5, 1997, 630-644.
- ROBERT, PH.; POTTIER, M.L. «On ne se sent plus en sécurité». En: *Revue Française de Ciencias Politiques*, 47, 6, 1997, 707-740.
- ROCHÉ, S. *Le sentiment d'insécurité*. Paris: PUF, 1993.
- ROCHÉ, S. *Insécurité et libertés*. Paris: Seuil, 1994.
- ROCHÉ, S. *La société incivile*. Paris: Seuil, 1996.
- ROCHÉ, S. *Sociologie politique de l'insécurité. Violences urbaines, inégalités et globalisation*. Paris: PUF, 1998.

- ROSTAING, C. *La relation carcérale. Identités et rapports sociaux dans les prisons de femmes*. París: PUF, 1997.
- ROUSSO, H. «Une justice impossible: l'épuration et la politique antijuive de Vichy». En: *Annales ESC*, núm. especial: *Présence du passé, lenteur de l'Histoire. Vichy, l'Occupation, les Juifs*, 1993, 745-770.
- ROYER, J.P. *Les systèmes judiciaires: cadres institutionnels et statuts de la magistrature: Europe occidentale (France, Belgique, Pays-Bas, Allemagne, Italie, Espagne, Portugal, Japon, Québec)*. Lille: Universidad de Derecho y Sanidad de Lille, Centro de Historia Judicial, 1993.
- SECONDI-NIX, M. *Lutte contre le racisme et justice pénale. Rôle des associations*. Guyancourt: CESDIP, 1996.
- SETBON, M. «Drogue, facteur de délinquance? D'une image à son usage». En: *Revue de Science Politique*, 45, 5, 1995, 747-774.
- SIMMAT-DURAND, L. *Orientation et sélection des affaires pénales: une approche quantitative de l'action du parquet*. París: Universidad París I; Institut de Demografía, 1994.
- SOUBIRAN-PAILLET, F. *Droit, ordre social et personne morale au XIX^e siècle: la genèse des syndicats ouvriers. T. 1: L'agrégation d'intérêts chez les ouvriers de 1791 au coup d'Etat de 1851*. París: CESDIP, 1992.
- THOENIG, J.Cl. «La gestion systémique de la sécurité publique». En: *Revue Française de Sociologie*, XXXV, 3, 1994, 351-355.
- TIEVANT, S.; colab. ROBERT, J.Ph. *Activités de la gendarmerie et sécurité des habitants dans les zones urbaines*. París: IRIS; IHESI, 1994.
- TOURNIER, P. *Les jeunes en prison: données statistiques sur la détention des moins de 21 ans en France métropolitaine*. París: CESDIP, 1993.
- TOURNIER, P. *La prison à la lumière du nombre: démographie carcérale en trois dimensions*. París: Universidad París I Panthéon-Sorbonne, 1996a.
- TOURNIER, P. *Inflation carcérale et surpeuplement des prisons, langage et méthodes*. Estrasburgo: Consejo de Europa, PC-CP, 1996b.
- TOURNIER, P.; ROBERT, Ph. *Etrangers et délinquances. Les chiffres du débat*. París: l'Harmattan, 1991.
- VAILLANT, M. *De la dette au don: la réparation pénale à l'égard des mineurs*. París: ESF, 1994.
- VIDAL-NAQUET, P.A. «Aux marges du palais». En: *Annales de la Recherche urbaine*, 68-69, 1995, 170-177.
- VIEILLARD-BARON, H. *Les banlieues françaises ou le ghetto impossible*. La Tour d'Aigues: éditions de l'Aube, 1994.
- VIMONT, J.C. *La prison politique en France. Genèse d'un mode d'incarcération spécifique, XVIII^e - XX^e siècles*. París: Anthropos-Economica, 1993.
- VOGEL, M. «Politiques policières et systèmes locaux. Les polices des villes dans l'entre-deux-guerres». En: *Revue Française de Sociologie*, XXXV, 3, 1994, 413-434.
- WACQUANT, L. «Pour en finir avec le mythe des cités-ghettos». En: *Annales de la recherche urbaine*, 54, 1992, 21-30.
- WIEVIORKA, M. *Sociologie du racisme: police et racisme*. París: CADIS/EHES, 1991.

WYVEKENS, A. «Justice de proximité et proximité de la justice. Les maisons de justice et du droit». En: *Droit et Société*, 33, 1996, 363-388.

WYVEKENS, A. *L'insertion locale de la justice pénale. Aux origines de la justice de proximité*. Paris: l'Harmattan, 1997a.

WYVEKENS, A. «Les maisons de justice: sous la médiation, quelle troisième voie?» En: CARIO, R. [ed.] *La médiation pénale. Entre répression et réparation*. Paris: l'Harmattan, 1997b.

WYVEKENS, A. «Délinquance des mineurs: justice de proximité vs justice tutélaire, A quoi sert le travail social?». En: *Esprit*, marzo-abril 1998, 158-173.

ZAUBERMAN, R. «Le traitement des vols et cambriolages par la gendarmerie nationale en France». En: *Déviance et Société*, 1997, 4, vol. XX1, 323-363.

ZAUBERMAN, R.; ROBERT, PH. *Du côté des victimes: un autre regard sur la délinquance*. Paris: l'Harmattan, 1995.